

Cultura. Se sancionó en la Cámara de Diputados. Por ley, declararon monumento histórico el mural de Siqueiros.

POR LEY, DECLARARON MONUMENTO HISTÓRICO EL MURAL DE SIQUEIROS

En un recurso singular, la decisión la tomó el Congreso y no la Comisión Nacional de Patrimonio. El célebre mural está guardado en contenedores hace años. Tal vez ahora el Estado puede exigir su exhibición.

Hinde Pomeraniec

Al cierre de este número doble de *Crónicas*, Rafael Cruz Arvea nos hizo llegar una nota del diario argentino *Clarín*, del 30 de noviembre de 2001, en el que se da a conocer que el mural *Ejercicio Plástico* de David Alfaro Siqueiros fue declarado monumento histórico de ese país.

Es por ello que consideramos interesante reproducir el artículo periodístico en este espacio para redondear la colaboración de Cruz Arvea, que trata acerca de la disputa y polémica acerca del destino de la obra siqueiriana.

Dicen que cuando uno lo ve, se siente como en una burbuja. Que es magia, y no otra cosa,

lo que envuelve al espectador cuando *Ejercicio plástico* aparece ante sus ojos. Hasta ahora, había que creerles a los privilegiados que habían visto las paredes abovedadas del sótano de la quinta de Natalio Botana donde el mexicano David Alfaro Siqueiros pintó la obra inaugural del muralismo en la Argentina. Anteayer, y por medio de un recurso inesperado, la Cámara de Diputados aprobó una ley por la que se declara la obra monumento histórico. La historia del mural, depositado en cinco contenedores y abandonado al aire libre, ingresa en un nuevo capítulo.

La creación del mural es en sí misma una fuente

de *leyendas* (ver *El lugar...*). Lo que vino después de la venta de la Quinta Los Granados, un itinerario siniestro que incluye su división en partes, fraudes, disturbios legales y un Estado impotente al que durante una década se le escapó de sus manos una obra de arte singular, *uno de los pilares de la vanguardia latinoamericana*.

La directora nacional de Patrimonio, Liliana Barela, quien preside la Comisión Nacional de Monumentos y Lugares Históricos, se enteró de la sanción de la ley por una consulta de *Clarín*. Barela dijo que el concepto de monumento histórico fue cambiando al compás de la historia, pero que ésta es la primera declaración que se hace sobre un bien mueble. Los murales de Berni que están en el Bingo de Avellaneda forman parte de una construcción. En todo caso, dijo Barela, el mural de Siqueiros podría ser considerado en la categoría de "Bien de Interés histórico artístico". Hubo otras sorpresas para Barela. En el caso de los monumentos históricos, el Estado debe hacerse cargo de sus gastos de mantenimiento e impuestos. Pero *Ejercicio plástico* es propiedad privada.

Lo que no queda claro es de quién.

Después de haberse declarado incompetentes en la causa cinco jueces, el juicio por la propiedad del mural ingresó en el juzgado comercial a cargo del juez Juan Manuel Gutiérrez Cabello. Desde hace tiempo el estado intenta *verificar* las condiciones actuales de la obra que, según una pericia de 1996, ya registra deterioros.

Sin embargo, el proyecto del senador Horacio Usendizaga (ya votado por la Cámara Alta) se trató sobre tablas en Diputados y se aprobó. Ahora falta que el presidente De la Rúa promulgue la ley. Barela habló primero de "irresponsabilidad política", porque la Comisión que preside había aconsejado *esperar las pericias* antes de actuar. Ahora, más fría, imagina que, ley en mano, el Estado podría exigir de manera perentoria la apertura de los contenedores que desde 1992 están en San Justo, donde la Justicia decidió alojarlos mientras duraba la disputa por su propiedad.

Las llaves de los contenedores las tiene la gente de Decanor S.A., una de las partes que se adjudica la obra y asegura haberla comprado en

más de 800 mil dólares. Si se procediera a la expropiación —en lo que se llama *expropiación inversa*, dijo Barela a *Clarín*— el Estado debería pagar por el mural unos 3 millones de pesos, que es el monto en el que fue tasado por el Banco Ciudad. Barela confirmó que en conversaciones informales con los abogados de *Decanor S.A.* se habría sugerido que si el Estado se hacía cargo del pago del depósito del mural —unos 200 mil dólares— y de su restauración — otros 300 mil— ellos podrían cederla mientras dura el jui-

cio, para ser exhibida por un año. Las autoridades consideraron que el tiempo era poco y que la cifra pedida era mucha.

Tal vez ahora cambien las apreciaciones. Esta misma semana se sancionó la Ley de Mecenazgo, que premia con desgravación de impuestos a los particulares que aportan dinero a las artes.

Quizá no falten empresarios dispuestos a hacer algo para que el público pueda ver y conocer la magia de un mural incomparable.